006

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F. a 28 de Septiembre de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/11147

D A P Ana María Romo Fonseca
Rectora
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Integración de Redes Temáticas de Colaboración Académica**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o la cuenta específica por la cantidad de $286,500.00 (Doscientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a más tardar el **30 de noviembre de 2015**, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica al **30 de septiembre de 2015**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
04 NOV. 2015
11:10
RECIBIDO

C.c.p.- **Mtro. Efrén Rojas Dávila**. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- **Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.

GUV/MEGR/FNRF

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres No. 235, Colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04330,
Tel. (55) 3601-10 00 ext. 65934 **http://dsa.sep.gob.mx**

Anexo: Apoyo a la Integración de Redes Temáticas de Colaboración Académica

Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas **28 de Septiembre de 2015**
Clave: DSA/103.5/15/11147

I. Cuerpo Académico que participa como colaborador en Red.

Nombre de la Red	Cuerpo Académico iniciador	Monto aprobado al CA iniciador	Integrantes	IES de adscripción	Monto aprobado
Educación y Tecnologías de Información y Comunicación	UNPA-CA-19 Estudios Multidisciplinarios	$280,000.00	UTEZAC-CA-5 Diseño e Implementación de Ambientes de Aprendizaje Colaborativo Apoyado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	$286,500.00
			UV-CA-278 Entornos Innovadores de Aprendizaje	Universidad Veracruzana	$125,000.00

SUBTOTAL POR LIBERAR AL CUERPO ACADÉMICO QUE PARTICIPA COMO COLABORADOR: $286,500.00

TOTAL POR LIBERAR A LA INSTITUCIÓN: $286,500.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 28 de Septiembre de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

El recurso indicado para los grupos de investigación externos al PRODEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

087

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F. a 28 de Septiembre de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/11146

D A P Ana María Romo Fonseca
Rectora
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

En respuesta a la convocatoria para la Integración de Redes Temáticas de Colaboración Académica 2015 se recibieron 253 propuestas en las cuales participaron 644 cuerpos académicos reconocidos por el PRODEP. En particular 1 Cuerpo Académico de su institución, como colaboradores, participa en 1 proyecto. El resultado es el siguiente:

Aprobado.

Nombre de la Red	Cuerpo Académico iniciador	Integrantes	Institución
Educación y Tecnologías de Información y Comunicación	UNPA-CA-19 Estudios Multidisciplinarios	UTEZAC-CA-5 Diseño e Implementación de Ambientes de Aprendizaje Colaborativo Apoyado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
		UV-CA-278 Entornos Innovadores de Aprendizaje	Universidad Veracruzana

Adjunto al presente el oficio y anexo de liberación. Los dictámenes correspondientes y el acuse que deben firmar los responsables de los cuerpos académicos han sido enviados por correo electrónico al Representante Institucional con la solicitud de que dichos acuses se entreguen en la Dirección de Superación Académica a más tardar el 27 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Ing. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.
C.c.p.- M. en C. Aída Angélica Huerta García, Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.
GUV/MEGR/FNRF

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".